

rreira de Almeida" decaída en su derecho y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención de 4 de junio de 1996.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería.—El Director General de Promoción Industrial.—Mérida, 23 de septiembre de 1998.—Diego Baena González».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 23 de septiembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1998, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a Exclusivas Nando's Vázquez, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-1494, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 30 de junio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Exclusivas Nando's Vázquez, S.L." decaída en su derecho a la percepción de la subvención concedida y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por tal concepto, cuyo importe asciende a 6.936.000 ptas. quedando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 14 de junio de 1996.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería.—El Director General de Promoción Industrial.—Mérida, 23 de septiembre de 1998.—Diego Baena González».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el

Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 23 de septiembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1998, por el que se convoca pública licitación por el sistema de concurso para la contratación de la asistencia técnica A-9/98: «Informes técnicos de valoraciones fiscales de inmuebles de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda anuncia pública licitación de la asistencia «Informes técnicos de valoraciones fiscales de inmuebles de la Comunidad Autónoma de Extremadura»:

- Presupuesto de licitación: 17.999.360 ptas.
- N.º de Expediente: A-09/98.
- Plazo de ejecución: Desde firma del contrato hasta el 31 de agosto de 1999.
- Garantías exigidas:
 - Provisional: 359.987 ptas.
 - Definitiva: 719.974 ptas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma, s/n, 06800 Mérida.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- La Mesa de contratación se celebrará en la sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda el segundo día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.